



# BOLETÍN OFICIAL DE CANTABRIA

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

EDITA:  
DIPUTACIÓN REGIONAL  
DE CANTABRIA

DEP. LEG. SA. 1. 1958  
IMPRESA REGIONAL  
GENERAL DAVILA, 83  
SANTANDER, 1984

INSCRITO EN EL REGISTRO DE PRENSA  
SECC. PERSONAS JURIDICAS:  
TOMO 13, FOLIO 202, NUM. 1.003

Año XLVIII

Viernes, 20 de abril de 1984. — Número 48

Página 521

## SUMARIO

### ADMINISTRACION AUTONOMA

#### Presidencia del Consejo de Gobierno

Decreto de la Presidencia 15/1984, de 30 de marzo ..... 521

#### Diputación Regional de Cantabria

Orden de 3 de abril de 1984, por la que se concede el título-licencia de Agencia de Viajes del grupo "A" a "Viajes Altair, S. A." ... 521  
Multas impuestas por la Je-

fatura Regional de Comercio Interior ..... 522  
Resolución por la que se hace público el cambio de titularidad de la concesión del servicio público regular de transporte de viajeros por carretera entre Cabezón de la Sal y Saja ..... 523

### ANUNCIOS OFICIALES

Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Cantabria ..... 523

### ANUNCIOS DE SUBASTA

Ayuntamientos de Pesaguero y Ruiloba ..... 523  
Juntas Vecinales de Herada y Resconorio ..... 524

### ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Providencias judiciales ..... 525

### ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamientos de: Santander, Penagos, El Astillero, Torrelavega y Alfoz de Lloredo ..... 526

## PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE GOBIERNO

DECRETO de la Presidencia 15/1984, de 30 de marzo.

En uso de las facultades que me confiere el Decreto de esta Presidencia 47/1983, de 2 de agosto, modificado por el 57/1983, de 30 de septiembre,

## DISPONGO:

Cesar a don Fermín Madrazo Revilla como asesor de Estudios y Planificación de la Presidencia del Consejo de Gobierno, agradeciéndole los servicios prestados.

Santander, 30 de marzo de 1984.

El presidente del Consejo de Gobierno,  
en funciones,

JOSE ANTONIO RODRIGUEZ MARTINEZ

### DIPUTACION REGIONAL DE CANTABRIA

#### CONSEJERIA DE INDUSTRIA, TRANSPORTES Y COMUNICACIONES Y TURISMO

ORDEN de 3 de abril de 1984, por la que se concede el título-licencia de Agencia de Viajes del grupo «A» a «Viajes Altair, S. A.», con el número de orden 1.090.

A fin de resolver la solicitud presentada el 20 de enero de 1984 por don Carlos Higuera Trueba, en nombre y representación de «Viajes Altair, S. A.», se instruyó el correspondiente expediente, de conformidad con las normas de procedimiento establecidas.

Habiéndose acreditado en dicho expediente que «Viajes Altair, S. A.», cumple las formalidades requeridas por el Decreto 1.524/1973, de 7 de junio, que regula el ejercicio de las Agencias de Viajes, así como que el interesado presentó la documentación prevista en los artículos 9.º, 10, 12 y 15 y concordantes de la Orden Ministerial de 9 de agosto de 1974, que aprobó el Reglamento de Régimen Jurídico de las Agencias de Viajes y de sus actividades.

En virtud de lo dispuesto en el apartado B, c, del Real Decreto 3.079/83, de 26 de octubre, sobre traspaso de funciones y servicios del Estado a la Comunidad Autónoma de Cantabria en materia de turismo,

Esta Consejería ha resuelto:

Artículo único.—Se concede el título-licencia de Agencia de Viajes del grupo «A» a «Viajes Altair, S. A.», con el número de orden 1.090 y sede central en Santander, calle Lealtad, núm. 24, bajo, pudiendo ejercer su actividad mercantil a partir del mismo día de la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial de Cantabria» y con la obligación de atenerse al régimen jurídico y otras normas legales que regulan el ejercicio de las actividades de las Agencias de Viajes.

Santander, 3 de abril de 1984.—  
El consejero de Industria, Transportes y Comunicaciones y Turismo,  
Luis del Río Diestro.

**DIPUTACION REGIONAL DE CANTABRIA**  
**CONSEJERIA DE HACIENDA, ECONOMIA Y COMERCIO**

**Relación de multas impuestas en expedientes de la Jefatura Regional de Comercio Interior**

Nombre y apellidos	Localidad	Cuantía	Motivos
José Gutiérrez Alonso	Santander	100.000	Irregularidades reparación automóviles y otras
Francisco Miramón Salillas	Santander	25.000	Irregularidades reparación automóviles y otras
Carlos Laherrán Pérez	Santander	60.000	Venta de pan falta de peso
Carmen Serrano Pérez	Santander	60.000	Venta leche a granel y otras
Luis Bettschen Uriguen	Santander	60.000	Negativa a suministrar información y otras
Rodolfo Fernández Alonso	Puente Viesgo	60.000	Irregularidades venta vino régimen ambulante
Dominica Cobo Ruiz	Torrelavega	20.000	Irreg. venta prod. alimenticios rég. ambulante
Jesús López-Alonso Agosti	Maliaño	20.000	Irregularidades venta vino régimen ambulante
Pablo Pelayo Diego	Torrelavega	20.000	Irregularidades venta huevos régimen ambulante
Herminio López Arruebarrena	Santander	25.000	Imposición adquirente compra cantidad mínima
Jesús Báscones Rueda	Santander	10.000	Venta de carne picada
Raquel Camus Sobremazas	Santander	5.000	Inobservancia disposic. ejerc. activ. comerciales
M. <sup>a</sup> Carmen Goñi Anido	El Astillero	10.000	Irregularidades venta de almejas
Manuel López Gómez	Santander	10.000	Irregularidades servicio limpieza de ropa
Amelia Bueno González	Barcenaciones	30.000	Elaboración clandestina de morcillas
Adolfo Gómez Diego	Maliaño	25.000	Fraude en la elaboración de sobaos
Pilar Merino Franco	Torrelavega	25.000	Negativa colaborar funcionarios toma muestras
Carmen Mantecón Timirans	Santander	50.000	Cobro precios superiores a los autorizados
Hijos de Fermín Diestro	Santander	25.000	Cobro precios superiores a los autorizados
José Luis Delgado Mazorra	Santander	25.000	Cobro precios superiores a los autorizados
M. <sup>a</sup> Cruz González García	Santander	20.000	Cobro precios superiores a los autorizados
José Antonio Díaz Ortiz	Santander	25.000	Cobro precios superiores a los autorizados
José Ruiloba Arias	Santander	15.000	Cobro precios superiores a los autorizados
Francisco Fuentes Camus	Santander	20.000	Cobro precios superiores a los autorizados
Hipermercados Beta, S. A.	Santander	25.000	Cobro precios superiores a los autorizados
Rosa Barros Calderón	Santander	15.000	Cobro precios superiores a los autorizados
Pacífica Oujo Vilas	Santander	20.000	Cobro precios superiores a los autorizados
Saturnino Cano Ruiz	Santander	3.000	Cobro precios superiores a los autorizados
Saturnino Sierra Pereda	Santander	5.000	Cobro precios superiores a los autorizados
Matilde Barrio Méndez	Santander	10.000	Cobro precios superiores a los autorizados
Pilar Alvarez Lombera	Santander	10.000	Cobro precios superiores a los autorizados
Arturo Sáez Antolín	Santander	5.000	Cobro precios superiores a los autorizados
José Luis Macho Montes	Reinosa	20.000	Cobro precios superiores a los autorizados
Carmen Somonte Ruiz	Torrelavega	15.000	Cobro precios superiores a los autorizados
Rosario García Montes	Torrelavega	15.000	Cobro precios superiores a los autorizados
Roberto Arronte Mucientes	El Astillero	10.000	Cobro precios superiores a los autorizados
José Antonio Argos Cano	Noja	10.000	Cobro precios superiores a los autorizados
Benito Quintana Abascal	Solares	5.000	Cobro precios superiores a los autorizados
Agustín Martín Mateos	Maliaño	10.000	Cobro precios superiores a los autorizados
Pilar Alonso Mújica	Santoña	5.000	Cobro precios superiores a los autorizados
Carlos Gómez Aja	Somo	5.000	Cobro precios superiores a los autorizados
Jesús Gutiérrez González	Santander	20.000	Falta normalización comercial
Cooperativa Alcosant	Santander	25.000	Falta normalización comercial
M. <sup>a</sup> Asunción Gonzalo Glez.	Santander	10.000	Falta normalización comercial
Juan Magaldi González	Santander	20.000	Falta normalización comercial
Luis Macaya Zurbano	Santander	15.000	Falta normalización comercial
Gloria Gutiérrez Fernández	Santander	5.000	Falta normalización comercial
Rosalía Sainz Soto	Santander	5.000	Falta normalización comercial
Eloína Gutiérrez de la Vega	Torrelavega	25.000	Falta normalización comercial
Manuel Porras Pacheco	Ganzo-Torrelavega	25.000	Falta normalización comercial
Portus Amanus, S. A.	Castro Urdiales	25.000	Falta normalización comercial
Eduardo Cortavitarte López	Solares	10.000	Falta normalización comercial
Fernando Rguez. Villalabeitia	Santander	10.000	Falta carteles de precios
Rosa T. Campo Ballesteros	Santander	10.000	Falta carteles de precios

Nombre y apellidos	Localidad	Cuantía	Motivos
Antonio Vallín Collado	Santander	25.000	Falta carteles de precios
Basilisa Cabrero Pila	Santander	10.000	Falta carteles de precios
Santiago Conejo Briceño	Santander	10.000	Falta carteles de precios
Luis Rivero San Miguel	Santander	10.000	Falta carteles de precios
Chorizo Casero Arregui, S. L.	Guriezo	60.000	Falta carteles de precios
Francisco Fuentes Uranga	S. V. de la Barquera	5.000	Falta carteles de precios
Laureano Rodríguez Román	S. V. de la Barquera	10.000	Falta carteles de precios
Adolfo Díaz Piney	Comillas	5.000	Falta carteles de precios
Mariano García Pablo	Santoña	5.000	Falta carteles de precios
Bernardino Cañarte Limón	Santoña	5.000	Falta carteles de precios
Maximilo Gandarillas Jarro	Sarón	5.000	Falta carteles de precios
Adelaida Cadelo Gutiérrez	Sarón	5.000	Falta carteles de precios

Santander, 20 de marzo de 1984.

## DIPUTACION REGIONAL DE CANTABRIA

### CONSEJERIA DE INDUSTRIA, TRANSPORTES Y COMUNICACIONES Y TURISMO

#### Dirección de Transportes y Comunicaciones

Resolución de la Dirección de Transportes y Comunicaciones, por la que se hace público el cambio de titularidad de la concesión del servicio público regular de transporte de viajeros por carretera entre Cabezón de la Sal y Saja, con hijuelas a Bárcena Mayor, Luzmela y Ontoria (K-3, V-796).

Don José Luis de la Herrán Reigadas solicitó el cambio de titularidad de la concesión del servicio público regular de transporte de viajeros por carretera entre Cabezón de la Sal y Saja, con hijuelas a Bárcena Mayor, Luzmela y Ontoria (K-3, V-796), en favor de don Ramón Palomera Tejera.

Esta Dirección de Transportes y Comunicaciones, en fecha 21 de marzo de 1984, haciendo uso de las facultades que le competen y reuniendo la petición las condiciones reglamentarias, accedió a lo solicitado, quedando subrogado este último señor en los derechos y obligaciones que corresponden al titular de la concesión.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 21 del Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carretera.

Santander, 22 de marzo de 1984. El director de Transportes y Comunicaciones, Alvaro Serrano Casado.

## ANUNCIOS OFICIALES

### DIRECCION PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA EN CANTABRIA

#### Sección de Minas

#### Anuncio: Admisión definitiva de la solicitud de permiso de investigación

La Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Cantabria hace saber que ha sido admitida definitivamente, salvo mejor derecho y sin perjuicio de tercero, la solicitud relativa al permiso de investigación que se cita:

Número: 16.303

Nombre: «Orcosander-1».

Recursos: Hierro

Superficie: 12 cuadrículas mineras.

Término: Penagos.

Peticionario: «Agrupación Minera, S. A.» («Agrupinsa»).

Domicilio: Alameda de Urquijo, 10. Bilbao.

Designación:

Vértices	Longitud	Latitud
P. p.	3° 49' 20"	43° 22' 20"
1	3° 47' 20"	43° 22' 20"
2	3° 47' 20"	43° 21' 40"
3	3° 49' 20"	43° 21' 40"

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, de 25 de agosto de 1978, procediéndose a la apertura de un período de información pública de quince días, contados a partir del siguiente

te a la publicación del presente anuncio, a cuyo término no se admitirá oposición alguna.

Santander, 21 de marzo de 1984. El director provincial (ilegible).

## ANUNCIOS DE SUBASTAS

### AYUNTAMIENTO DE PESAGUERO

#### Subasta de aprovechamientos forestales

Objeto: La adjudicación de los siguientes aprovechamientos de madera, autorizados por el ICONA en el plan de 1984.

1.º — Cuatrocientos doce hayas del monte número 109, sitio de Peña La Torral, perteneciente a los pueblos de Caloca y Vendejo, aforadas en 456 metros cúbicos. Tipo base de licitación, 1.500.000 pesetas.

2.º — Ciento catorce hayas y ochenta robles del monte número 109, sitio de La Dehesa, perteneciente al pueblo de Vendejo, aforadas en 220 metros cúbicos. Tipo base, 700.000 pesetas.

3.º — Doscientas cincuenta y nueve hayas del monte número 110, sitio de Hoyos de Ciqueras, perteneciente al pueblo de Cueva, aforadas en 260 metros cúbicos. Tipo base, 1.100.000 pesetas.

4.º — Doscientas treinta y siete hayas del monte número 112, sitio de Sierra Llana, perteneciente al pueblo de Lomeña, aforadas en 265 metros cúbicos. Tipo base, pesetas 1.100.000.

5.º — Doscientas veinte hayas del monte 115, sitio de El Vallejo, perteneciente al pueblo de Valdeprado, aforadas en 259 metros cúbicos. Tipo base, 1.100.000 pesetas.

Estos aprovechamientos se entienden en pie y con corteza y a riesgo y ventura del contratista.

Garantías: Provisional, del 2.5 por 100 del tipo base de licitación. Definitiva, del 5 por 100 del precio de adjudicación.

Presentación de proposiciones: En el Ayuntamiento de Pesaguero, desde las quince a las diecisiete horas, durante los veinte días hábiles siguientes a la publicación del extracto de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado». Se unirá justificante de haber constituido la fianza provisional.

Apertura de plicas: En el Ayuntamiento de Pesaguero, en un mismo acto, bajo la presidencia de los representantes de las Juntas Vecinales propietarias de cada uno de los lotes, a las dieciséis horas del día siguiente hábil al que finalice el plazo de presentación de proposiciones.

Duración del aprovechamiento: Hasta el 31 de diciembre de 1984.

Condiciones generales: Las dispuestas en el pliego general de condiciones técnico-facultativas (Resolución de 24-4-1975; «Boletín Oficial del Estado» de 21-8-75), y en el pliego especial para aprovechamientos maderables («Boletín Oficial» de la provincia de 20-8-75).

Condiciones específicas: Se utilizarán las vías de servicio existentes en el monte y las que, previa solicitud del rematante, sean autorizadas por el ICONA. El rematante reparará los daños que ocasione en las vías de saca y, en caso contrario, ingresará en la cuenta de mejoras del monte el valor que el ICONA estime necesario para dicha reparación.

Gastos: Los gastos de anuncio y tramitación de esta subasta se distribuirán entre los adjudicatarios en proporción al tipo base de licitación de cada uno de los lotes.

Modelo de proposición: Don..., con domicilio en ... y D. N. I. número..., en nombre propio (o en representación de...), en relación con la subasta de..., del monte..., sitio de..., perteneciente al pueblo de..., declara no hallarse incurso en ningún caso de incapacidad o

incompatibilidad; acepta las condiciones fijadas en el anuncio aparecido en el «Boletín Oficial de Cantabria» número..., y ofrece la cantidad de... (en letra) pesetas.

(Fecha y firma).

Pesaguero, 27 de marzo de 1984.  
El alcalde (ilegible).

## AYUNTAMIENTO DE RUILOBA

*Concurso público para la contratación de los trabajos de limpieza de la Casa Consistorial y del Colegio Nacional Santiago Galas*

1.ª Objeto. — Contratar, mediante concurso público, la limpieza de la Casa Consistorial del Colegio Nacional Santiago Galas. La limpieza se realizará los días y horas previstos en el pliego de condiciones aprobado por el Pleno del Ayuntamiento de Ruiloba, en sesión extraordinaria celebrada el día 16 de febrero de 1984.

2.ª Precio.—No se señala tipo de licitación, debiendo los licitadores proponer el precio que consideren conveniente.

3.ª Forma de pago.—El pago se hará por mensualidades vencidas, equivalente cada una a la doceava parte del precio total del contrato.

4.ª Duración del contrato.—Un año, prorrogable tácitamente por anualidades si un mes antes de vencido el plazo ninguna de las partes denuncia el contrato.

5.ª Garantías. — La provisional será de cien (100) pesetas, y la definitiva de mil (1.000) pesetas.

6.ª Plazo de presentación de solicitudes.—Se presentarán en sobre cerrado, con el correspondiente título en el anverso, en la Secretaría del Ayuntamiento de Ruiloba, dentro del plazo de veinte días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria», durante las horas de oficina.

7.ª Apertura de plicas.—Tendrá lugar a las trece horas del día siguiente hábil a aquel en que finalice el plazo de admisión de proposiciones, en la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Ruiloba.

8.ª Pliego de condiciones y reclamaciones.—El pliego de condiciones se halla de manifiesto en las oficinas municipales, de nueve a tre-

ce horas, y contra el mismo podrán formularse las reclamaciones que se estimen oportunas, durante el plazo de los ocho primeros días hábiles a partir de la publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria» del presente anuncio.

9.ª Modelo de proposición. — Don..., de... años, estado..., profesión..., con D. N. I. número..., domiciliado en..., en nombre propio (o en representación de...), enterado del concurso convocado por el Ayuntamiento de Ruiloba para la contratación del servicio de limpieza de la Casa Consistorial y del Colegio Nacional Santiago Galas, se compromete a realizar la limpieza con estricta sujeción al pliego de condiciones económico-administrativas, por el que ha de regirse, publicado en el «Boletín Oficial de Cantabria» número..., correspondiente al día... de... de 1984, en el precio de... pesetas, adjuntando la declaración de capacidad a que se hace referencia en el pliego de condiciones mencionado.

10.ª Discrecionalidad en la adjudicación.—El Ayuntamiento, cualquiera que sea el resultado de la apertura de plicas, puede declarar desierto el concurso o adjudicarlo a quien de los licitadores estime conveniente, sin atender exclusivamente al contenido económico de la proposición, sino apreciando discrecional e inapelablemente el conjunto de circunstancias, entre las que se apreciará prioritariamente la residencia en el término municipal de Ruiloba.

Ruiloba a 20 de febrero de 1984  
La alcaldesa, Carmen Polidura Real.

323

## JUNTA VECINAL DE HERADA

### *Anuncio de subasta*

Al día siguiente, después de transcurridos veinte días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria», tendrá lugar en el Ayuntamiento de Soba, a las trece horas, bajo la presidencia del titular de la Junta Vecinal, la subasta de los siguientes productos:

Lote número 1.—Monte Pozo de los Ramos, número 152, 156 árboles de la clase pino, 50 metros cúbicos, 50.000 pesetas; consorcian-

te don Manuel González Gómez.

Lote número 2.—Monte Nogales, número 152, 3.079 árboles de la clase pino, 1.094 metros cúbicos, 1.094.000 pesetas; perteneciente a la Junta Vecinal de Herada de Soba.

Lote número 3.—Monte Gallinero, número 152, 512 árboles, 47 metros cúbicos de la clase pino, pesetas 47.000; consorciante don Hilario Ranero Ortiz.

Rigen para esta subasta las demás y mismas normas que las incluidas en el Plan Forestal y disposiciones vigentes concordantes.

El plazo de presentación de plicas termina el día anterior a la subasta, a las trece horas, y serán presentadas en la Secretaría del Ayuntamiento.

Herada de Soba a 30 de marzo de 1984.—El presidente de la Junta Vecinal, Fernando Gómez.

## JUNTA VECINAL DE RESCONORIO

### Anuncio de subasta

Debidamente autorizado por el ICONA, se anuncia la enajenación, mediante subasta pública, de los siguientes aprovechamientos forestales:

Primera subasta.—Ciento veintitrés p. i. (pinos insignes) y ciento sesenta p. s. (pinos silvestres), aforados en 151 y 82 metros cúbicos de madera, respectivamente, en el sitio de «Las Tasugueras», del monte Dehesa, perteneciente a esta Junta Vecinal. Tipo base de licitación, pesetas 397.000.

Segunda subasta.—Ciento noventa y nueve p. pr. (pinos pradialta) y treinta y seis p. s. (pinos silvestres), aforados en 192 metros cúbicos de madera, en el sitio de «El Costal», del monte Dehesa, perteneciente a esta Junta Vecinal. Tipo base de licitación, 230.400 pesetas.

Las proposiciones para tomar parte en las subastas se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento de Luenta, de nueve a doce horas, durante veinte días hábiles, a contar del siguiente hábil a la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria, debiendo ser reintegradas y acompañadas del resguardo provisional del depósito de fianza y declaración de no hallarse

incurso en ninguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad previstas en el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

La apertura de plicas tendrá lugar al día siguiente hábil al de la terminación del plazo de presentación de plicas y hora de las doce, en la Casa Consistorial de Luenta.

Precio índice: Será el que resulte de aumentar en un veinticinco por ciento el precio base de licitación.

Los pliegos de condiciones se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento de Luenta, siendo por cuenta del adjudicatario los gastos de inserción de anuncios y de formalización del contrato.

El aprovechamiento se realizará con arreglo a los pliegos de condiciones generales técnicas y facultativas publicadas en el «Boletín Oficial del Estado» números 199 y 200, de fechas 20 y 21 de agosto de 1975.

Caso de declararse desiertas las primeras subastas, se celebrarán las segundas sin previo anuncio, en los mismos precios y condiciones, a los diez días hábiles siguientes y hora de las doce.

Modelo de proposición.—Don..., de... años..., vecino de..., provisto del D. N. I. número..., en nombre propio (o en representación de..., lo cual acredita con escritura de poder), en relación con la subasta anunciada en el «Boletín Oficial de Cantabria» número..., de fecha..., relativa al aprovechamiento forestal de la Junta Vecinal de Resconorio, ofrece por la subasta... la cantidad de... (en letra) pesetas.

(Lugar, fecha y firma del proponente).

Resconorio a 9 de febrero de 1984.—El presidente de la Junta Vecinal (ilegible). 301

## ADMINISTRACION DE JUSTICIA

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUM. TRES DE SANTANDER

Don Francisco Rebollo Rodríguez, secretario del Juzgado de Primera Instancia Número Tres de Santander,

Doy fe: En la pieza separada de medidas provisionales de separa-

ción conyugal número 524/83 se ha dictado el auto que su parte necesaria es como sigue:

Auto: En Santander a 29 de noviembre de 1983. — Resultando: Que por la procuradora doña Teresa Camy Rodríguez, en la representación que acredita de la parte actora doña Amalia Salmerón Landa, mayor de edad, casada, sus labores y vecina de Santander, se promovió demanda de separación contra su esposo, don Ramón Calvo Miera, mayor de edad, metalúrgico y vecino de Santander; y... El ilustrísimo señor don Guillermo Sacristán Represa, magistrado-juez de primera instancia número tres de Santander, por ante mí, el secretario, dijo: Que acordaba.—1.º: La separación provisional de doña Amalia Salmerón Landa y don Ramón Calvo Miera. 2.º: Los tres hijos habidos en el matrimonio menores de edad quedarán bajo la guarda y custodia de la madre, quedando inalterada la patria potestad, que seguirá ejerciéndose, de momento, conjuntamente. 3.º: Se adjudica como domicilio para la esposa e hijos el conyugal, sito en la calle Lope de Vega, 23. 2.º interior, de Santander, del que deberá salir el esposo con sus ropas y objetos de uso personal. 4.º: El esposo deberá pasar a la esposa, dentro de los cinco primeros días de cada mes, y en concepto de contribución al levantamiento de las cargas familiares, la cantidad de treinta mil pesetas, que se revisarán anualmente conforme al incremento del índice de precios al consumo, hecho público por el Instituto Nacional de Estadística. 5.º: Se advierte a ambos esposos de su obligación de cumplir lo antes establecido sin interferir en la vida del otro.

Así lo manda y firma S. S.ª, de que doy fe.—Firmado: Guillermo Sacristán.—Ante mí, Francisco Rebollo. (Rubricados).

Concuerda bien y fielmente con su original, a que en todo caso me remito, y para que conste y en cumplimiento de lo mandado, expido el presente, en Santander a 24 de enero de 1984.

Que lo anterior relacionado litiga con beneficio de pobreza y en turno de oficio.—El secretario, Francisco Rebollo Rodríguez.

**JUZGADO DE PRIMERA  
INSTANCIA E INSTRUCCION  
NUM. UNO DE SANTANDER**

Don Julio Sáez Vélez, magistrado-juez de primera instancia número uno de Santander,

Hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría del que refrenda se tramita expediente de dominio número 642 de 1983, para la reanudación del tracto sucesivo interrumpido de la finca que luego se dirá, a instancia del procurador de los Tribunales don Fernando García Viñuela, que actúa en nombre y representación de doña María Consolación Vela de la Rasilla, mayor de edad, soltera, sin profesión especial y vecina de Madrid, y de don José Alejandro Vela de la Rasilla, mayor de edad, casado, industrial y de la misma vecindad.

La finca objeto de dominio se describe así:

Urbana.—Terreno en Santander, de una superficie aproximada de mil novecientos metros cuadrados, pero que, según reciente medición, arroja una superficie de 1.384,18 metros cuadrados, con fachada a la calle de Santa Lucía, y cuyos linderos son: Al Sur o frente, calle de Santa Lucía; Este o derecha, casa número sesenta y uno de la calle de Santa Lucía, casa número once del barrio del Carmen y casa número cincuenta de la calle del Carmen; Norte o fondo, casas números 44, 46 y 48 de la calle del Carmen, y al Oeste o izquierda, «Construcciones López Pablo, S. A.». Sobre la misma se alzan las casas números 57 y 59 de la calle de Santa Lucía y otras edificaciones de menor importancia y hoy en estado casi ruinoso.

Título.—Les pertenece por compra efectuada a don Celestino Vela Puente en escritura otorgada el 18 de abril de 1975, ante el notario de Madrid don Francisco Javier López Contreras, y figura inscrita a nombre de don Celestino Vela Puente, al folio 99, libro 286, sección primera del Ayuntamiento de Santander, de fecha 7 de octubre de 1930, inscripción cuarta.

Y por medio del presente se cita al titular registral don Celestino Vela Puente o sus herederos, así como a las personas de quien proceden los bienes, don Celestino Vela Puente y su esposa doña Carmen

de la Rasilla Cebalos, o sus causahabientes, con último domicilio conocido en Madrid, calle Benito Gutiérrez, número 10; y se convoca a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción solicitada para que, dentro del término de diez días, puedan comparecer en el expediente y alegar lo que a su derecho convenga.

Dado en Santander a 5 de noviembre de 1983.—El magistrado-juez de primera instancia, Julio Sáez Vélez.—El secretario, José Casado.

**ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL**

**AYUNTAMIENTO  
DE SANTANDER  
EDICTO**

Comunidad de Propietarios avenida Los Castros, 39, ha solicitado de esta Alcaldía licencia para apertura de un garaje comunitario, a emplazar en avenida de Los Castros, núm. 39.

En cumplimiento del artículo 30, número 2, apartado a) del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, se abre información pública, por término de diez días hábiles para que, quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse, durante las horas de oficina, en la Secretaría de este Ayuntamiento.

En Santander a 27 de marzo de 1984.—El alcalde (ilegible).

**AYUNTAMIENTO  
DE SANTANDER  
EDICTO**

Doña Josefa González Lanza ha solicitado de esta Alcaldía licencia para apertura de actividad de vaquería, a emplazar en Monte, barrio de San Miguel.

En cumplimiento del artículo 30, número 2, apartado a) del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, se abre información pública, por término de diez días hábiles para que,

quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse, durante las horas de oficina, en la Secretaría de este Ayuntamiento.

En Santander a 20 de marzo de 1984.—El alcalde (ilegible).

**AYUNTAMIENTO  
DE SANTANDER**

**ANUNCIO**

Comunidad de propietarios de Vallicierno, 1-A, solicita permiso de este Excelentísimo Ayuntamiento para instalar un ascensor de 4 CV. en Vallicierno, 1-A.

Durante el plazo de diez días se admitirán reclamaciones.

Santander, 16 de marzo de 1984. El alcalde (ilegible).

**AYUNTAMIENTO  
DE SANTANDER**

**EDICTO**

Comunidad de Propietarios Pérez Galdós, 3, ha solicitado de esta Alcaldía licencia para apertura de garaje comunitario, a emplazar en Pérez Galdós, núm. 3.

En cumplimiento del artículo 30, número 2, apartado a) del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, se abre información pública, por término de diez días hábiles para que, quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse, durante las horas de oficina, en la Secretaría de este Ayuntamiento.

En Santander a 20 de marzo de 1984.—El alcalde (ilegible).

**AYUNTAMIENTO  
DE SANTANDER**

**EDICTO**

Don Juan Luis Gómez Mavordomo ha solicitado del Excmo. Ayuntamiento licencia de obras para las de acondicionamiento de un local con destino a bar, situado en Peñas Redondas, 15.

En cumplimiento del artículo 30-2, a), del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, y/o artículo 36 del Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, de 27 de agosto de 1982, se abre información pública, por término de diez días hábiles, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las alegaciones que estimen procedentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse, durante las horas de oficina, en el Negociado Administrativo de Obras de este Excmo. Ayuntamiento.

En Santander a 11 de abril de 1984.—El alcalde (ilegible).

### AYUNTAMIENTO DE PENAGOS

#### EDICTO

En la Secretaría de este Ayuntamiento, y a los efectos del artículo 18 de la Ley 40/1981, de 28 de octubre, se halla expuesto al público el expediente de imposición del recargo sobre el impuesto de la renta de las personas físicas y sobre la contribución urbana y territorial rústica y pecuaria, aprobado por el Pleno de esta Corporación con fecha 31 de diciembre del pasado año y 13 de abril del actual, respectivamente.

Los interesados legítimos podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas durante el plazo de quince días.

Penagos, 13 de abril de 1984.—El alcalde, Vidal Cobo Cobo.

### AYUNTAMIENTO DE ASTILLERO

*Concurso-oposición restringido para cubrir en propiedad una plaza de cabo-jefe de la Policía Municipal, con arreglo a las siguientes*

#### Bases

Primera.—A esta plaza podrán concurrir todos los policías que lleven en este empleo un mínimo de cuatro años, sin nota desfavorable en su expediente personal durante el mismo período de tiempo.

Segunda.—Constituirán méritos

para la selección los siguientes:

A) La mejor concepción del funcionario, según resulte de su hoja de servicios y del informe del jefe del Cuerpo, en orden a capacidad, disciplina y dotes de mando.

B) La posesión de permiso de conducción.

C) La posesión de permiso de armas.

D) Conocimiento de idiomas.

E) Conocimiento de mecanografía y método de oficinas.

F) Antigüedad en el Cuerpo.

G) Antigüedad en la categoría.

H) Haber desempeñado el cargo en forma interina.

I) Haber desempeñado servicios especiales de responsabilidad o de especial preparación técnico-profesional en el Cuerpo.

J) La mejor concepción profesional.

K) Haber desempeñado servicios de distrito.

L) La posesión de títulos o diplomas relacionados con la profesión de policía.

M) Haber alcanzado alguna graduación durante la prestación del servicio militar.

N) Haber pertenecido a los Cuerpos de la Guardia Civil o de la Policía Nacional.

El orden de estos méritos no implica preferencia de unos sobre otros.

Tercera.—Se realizará examen consistente en un ejercicio escrito con una duración máxima de dos horas, que versará sobre:

1.º—A) Organización, funcionamiento y servicios de la Policía Municipal y posibilidades de empleo en la localidad.

B) Conceptos legislativos aplicables al apartado anterior.

C) Redacción de documentos y partes de incidentes.

2.º—Entrevista con el tribunal.

Cuarta.—Cada mérito de los reseñados en la base segunda se puntuará de 0 a 2 puntos, y cada uno de los ejercicios comprendidos en la base tercera, de 0 a 10.

Quinta.—La presentación de instancias se hará durante el plazo de treinta días, contados desde el siguiente al de la publicación de la convocatoria en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Sexta.—El tribunal se constituirá con arreglo a lo dispuesto en el artículo 251 del Reglamento de

Funcionarios de Administración Local modificado por Real Decreto 712/82, de abril.

Séptima.—En lo no previsto en la presente convocatoria se estará a lo dispuesto en el Reglamento de Funcionarios de Administración Local, y al Régimen General de Oposiciones y Concursos de los Funcionarios Públicos y disposiciones complementarias y posteriores.

Esta convocatoria podrá ser impugnada mediante recurso de reposición, en el plazo de quince días desde la publicación de su extracto en el «Boletín Oficial de Cantabria», como previo al contencioso-administrativo ante la Sala de la Audiencia Territorial de Burgos.

Estas bases fueron aprobadas por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión del día 30 de marzo de 1984.

El Astillero, 2 de abril de 1984. El alcalde (ilegible).

### AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA

#### EDICTO

Por parte de don Félix Peña Ruiz se ha solicitado licencia para la instalación de una pollería en la finca número 22 de la avenida de Cantabria, de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que, quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Torrelavega a 6 de marzo de 1984.—El alcalde (ilegible).

### AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA

#### EDICTO

Por parte de don Santiago Calleja Gómez se ha solicitado licencia para instalar un supermercado en la finca número 11 de la calle Joaquín Cayón, de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que, quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad

que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Torrelavega a 6 de marzo de 1984.—El alcalde (ilegible).

**AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA**

EDICTO

Por parte de don Alejandro Bueno López, se ha solicitado licencia para la instalación de una discoteca en la calle General Mola - L. Larreta, de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que, quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Torrelavega a 16 de marzo de 1984.—El alcalde (ilegible).

**AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA**

*Resolución del Ayuntamiento de Torrelavega referente a las pruebas selectivas para proveer una plaza de ayudante de laboratorio (C. M. P. de 27 de marzo de 1984)*

1. Lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos.—No habiéndose presentado reclamación alguna contra la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos publicada en el «Boletín Oficial de Cantabria» de fecha 20 de enero de 1984, para proveer en propiedad una plaza de ayudante de laboratorio, la misma se eleva a definitiva.

2. Tribunal calificador. — La composición del tribunal calificador, según la base cuarta de la convocatoria, estará formado como sigue:

Presidente: Don Manuel Rotella Gómez, alcalde-presidente, y como suplente, don José Gutiérrez Portilla.

Vocales: Don Manuel J. González-Carreró, como titular, y don Juan C. Zabala Otaño, como suplente, en representación del Profesorado Oficial del Estado. Doña María Salomé Díez Ruiz, como titular, y doña Loreto Bengoechea Pérez, como suplente, en representación de la Comunidad Autónoma de Cantabria. Don José Luis Gil Díaz, jefe del Laboratorio Municipal. Don Ricardo Becerril Rodríguez, funcionario de carrera del Ayuntamiento.

Secretario: Don Francisco Peña Díaz, secretario de la Corporación, y don Pedro Luis Anillo Abril, como suplente.

Fecha, hora y lugar de comienzo de los ejercicios.—Se fija el día 23 de mayo de 1984 y hora de las diez, en el Palacio Municipal, para iniciar las pruebas de la oposición, a cuyo efecto se convoca especialmente a todos los aspirantes admitidos.

De conformidad con el artículo 297, del R. O. F., y 21 de la Ley de Procedimiento Administrativo, los aspirantes podrán recusar a los miembros del tribunal, durante el plazo de quince días, a contar de la publicación, cuando concorra alguna de las causas previstas por la Ley.

Torrelavega, 30 de marzo de 1984.—El alcalde (ilegible).

**AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA**

ANUNCIO

Por la empresa «Montañesa de Obras, S. A.», se ha solicitado la devolución de la fianza prestada en la ejecución de la obra «alcantarillado en Barreda, tramo tercero», por un importe de 113.333 pesetas.

Lo que se hace público en cumplimiento del artículo 88 del Reglamento de Contratación, a fin de que puedan presentarse las reclamaciones a que haya lugar en el plazo de quince días.

Torrelavega, 31 de mayo de 1983.—El alcalde (ilegible).

**AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA**

EDICTO

Por parte de don Joaquín Zabalata Fernández se ha solicitado licencia para la instalación de un ta-

ller mecánico en la finca número 121 de la avenida de Bilbao, de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Torrelavega a 3 de abril de 1984. El alcalde (ilegible).

**AYUNTAMIENTO DE ALFOZ DE LLOREDO**

EDICTO

Por don Manuel Celis Gutiérrez se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de estable-henil, en la localidad de Cóbreces, de este municipio.

Lo que, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace público para que, los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Alfoz de Lloredo a 5 de marzo de 1984.—El alcalde (ilegible).

396

**BOLETIN OFICIAL DE CANTABRIA**

TARIFAS

	Ptas.
Número suelto del día .....	17
Id. del año en curso .....	22
Id. de años anteriores .....	33
Separata, por hoja .....	7
Suscripciones anuales .....	1.870
Id. semestrales .....	890
Id. trimestrales .....	696

Anuncios e inserciones:

Por palabra .....	9
Por plana entera .....	8.250
Por línea o fracción de línea en plana de 3 columnas ...	49
Id. Id. de 2 columnas .....	81

(El pago de las inserciones se verificará por adelantado)